

**COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA**  
**PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2025-2026**  
**ACTA**  
**DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA**  
**SEMIPRESENCIAL**

**Lunes 18 de mayo de 2026**

**Hora: 09:00 a.m.**

<b>Aprobación de Acta</b>	Aprobación <b>POR UNANIMIDAD</b> del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria, celebrado el 11/05/2026.
<b>Introducción</b>	<p>En Lima, en la Sala de Sesiones N° 1 (Carlos Torres y Torres Lara) del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República y a través de la Plataforma Microsoft TEAMS, siendo las 09:22 horas del lunes 18 de mayo de 2026, se reunieron, bajo la presidencia de la congresista <b>Ariana Maybee Orué Medina</b>, contando con la presencia de los congresistas titulares: Pariona Sinche Cruz Mamani Flavio, Espíritu Caveró Raúl, Flores Ruíz Víctor Seferino, Jiménez Heredia David Julio, Medina Minaya Esdras Ricardo, Monteza Facho Silvia, María, Santisteban Suclupe Magally, Tello Montes Edgar y Zeballos Madariaga Carlos.</p> <p>Ausente con licencia del congresista: Sánchez Palomino Roberto y Alfredo, Bustamante Donayre Ernesto.</p> <p>Con el quórum reglamentario se inició la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, del periodo legislativo 2025-2026, Semipresencial.</p> <p>Se pasa a la estación de despacho.</p>
<b>Despacho</b>	<p><b>La señora presidenta</b> dio cuenta de los documentos recibidos y enviados del 11 al 15 de mayo del 2026, los cuales fueron remitidos a todos los miembros de la comisión por medio del Sistema de Gestión de comisiones (SGC). Asimismo, por el Sistema de Trámite documentario (STD) del Congreso de la República.</p> <p>Se pasa a la estación de informes.</p>
<b>Informes</b>	<p><b>La señora presidenta</b> informa que para el periodo legislativo 2025 – 2026 se aprobó en el Plan de Trabajo la conformación del comité consultivo como órgano de apoyo ad honorem. Con tal fin, se remitieron invitaciones a</p>

destacadas instituciones dedicadas a la investigación y especialistas en ciencia, innovación y tecnología.

A la fecha, venimos recibiendo valiosos aportes de reconocidos expertos de la academia, así como de instituciones públicas y privadas, orientados a cumplir los objetivos de la comisión y a consolidar una base de datos de referencia para el próximo Congreso bicameral, fomentando la articulación entre el poder legislativo, la academia y la empresa. En consecuencia, se desarrollaron mesas de trabajo y reuniones técnicas cuyos resultados han sido fundamentales para la elaboración de nuestros dictámenes.

En ese sentido, las instituciones que han venido colaborando son:

- Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Ministerio de la Producción.
- Secretaría de Gobierno y Transformación Digital la de Presidencia del Consejo de Ministros.
- Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).
- Universidad San Ignacio de Loyola
- Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Universidad Nacional de Trujillo.
- Universidad nacional de Cajamarca
- Universidad Nacional de Cañete
- Universidad Ricardo Palma
- Universidad Nacional del Callao
- Universidad César Vallejo
- Grupo de Trabajo de inteligencia artificial y derecho de la PUCP.
- Colectivo de abogados – IALAW – Digitales Lawyers.
- Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEX Perú)
- Cámara de Comercio de Lima.
- Sociedad Nacional de Industrias.
- Asociación Peruana de Autores y Compositores (APDAYC).
- Consultora Especializada en asesoría Legal en Tecnología (NIUBOX).
- Consejo de la Prensa Peruana.
- Sociedad de Gestión Colectiva Inter Artis Perú.
- Asociación Latinoamericana de Internet.

Valoramos el gran trabajo realizado por los profesionales de estas instituciones y su voluntad de seguir colaborando. Por ello, la comisión

	<p>formalizará su continuidad enviando un oficio de incorporación al comité consultivo. Si no hay oposición se dará por incorporado.</p> <p>Se pasa a la estación de pedidos.</p>
<b>Pedidos</b>	<p>No hubo pedidos de los señores congresistas.</p> <p>Se pasa a la estación de Orden del Día</p>
<b>Orden del Día</b>	<p><b>1. Como primer punto de orden del día</b> se tiene la presentación de los señores <b>JOSÉ ANTONIO CASAS DELGADO</b>, presidente del Gremio de las Tecnologías y de las Comunicaciones de la Cámara de Comercio de Lima (CCL) y <b>JAIME JHONNY GARCIA HUAPAYA</b>, vicepresidente del Gremio de las Tecnologías y de las Comunicaciones de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), quienes informan sobre la Resolución Ministerial N° 152 2026-PCM, que aprueba la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial 2026 – 2030 y su impacto en el sector privado. Así como las oportunidades de mejora que puedan incorporarse en la Ley 31814, Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país.</p> <p>El presidente del Gremio de las Tecnologías y de las Comunicaciones de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), inicia su exposición saludando a los congresistas y funcionarios presentes en la sala de sesión. Acto seguido señala que, como sector privado opina sobre diversas iniciativas parlamentarias con relación a los temas de tecnologías, en particular a todo el cuerpo normativo sobre la inteligencia artificial, donde ha dejado una posición colaborativa, pero también con algunas críticas sobre la forma de cómo se estaría llevando estos esfuerzos a nivel parlamentario como del ejecutivo.</p> <p>En ese sentido, tienen un ideario sobre los temas de la tecnología, donde se inicia con la petición del establecimiento de una gobernanza en temas de tecnologías, donde se cree que actualmente esto está diseñado al aparato público específicamente al tema digital, donde no permite hacer extensivo a los beneficios de la tecnología al sector público y por extensión al sector privado y a la academia de la sociedad civil.</p> <p>Además, indica que ellos postularon a la definición o creación de un verdadero ente rector, no nominal como es el caso de la secretaria de transformación digital de la PCM, sino que realmente sea preponderante y que sea vinculante para que ponga orden en el aparato público en primera instancia, para luego servir en una instancia</p>

plenaria con el sector privado y con la academia de la Sociedad Civil, establecer una estrategia nacional digital de país.

Con ese marco argumental el establecimiento de determinadas estrategias con nombre de tecnologías como ciberseguridad, uso del Claude de interoperabilidad le parece que son esfuerzos interesantes pero que tendrán una vida limitada justamente por la falta del establecimiento de una gobernanza clara en el tema de una estrategia que le sirva de paraguas en general ósea una estrategia nacional.

El mecanismo que se ha llevado para estas cosas ha sido establecer las estrategias y luego con el documento realizado solicitar la opinión del sector privado, en muchos casos impidiendo tener una expectativa de tener cambios importantes en estos documentos, debido que en algunas iniciativas había cosas que se debieron cambiar, pero como era número grande fue imposible realizar estos cambios.

En muchas oportunidades solicitaron se realicen mesas de trabajo para que les permita la concreción de las estrategias, escuchando tanto al sector privado como a la academia de la sociedad civil, luego entregar un documento ya consolidado de cientos de páginas (Mil páginas aproximadamente), donde fue difícil de opinar y cambiar no solo por lo pesado de la lectura sino por lo denso de las relaciones a partir de las normas donde no solo están aisladas sino que tienen áreas de intersección con otras normativas, entonces es un poco difícil ese mecanismo que se estuvo utilizando anteriormente y no fue el óptimo.

Por otro lado, saluda la vocación de tratar de establecer normas que ordene el sector, pero con relación a las tecnologías la CCL tienen una moto donde a veces la mejor regulación es la “no regulación” ejemplo, en el sector tecnológico se tiene mucho cuerpo de conocimiento, buenas prácticas y muchos estándares internacionales donde los temas tecnológicos a veces son más importantes que las normativas locales de cada país.

Finalmente, desde este punto de vista existen trabajos por hacer, por tanto, desde la Cámara de Comercio de Lima, se sigue analizando la estrategia y la diferencia fundamental que existe entre el rol que tiene la parte pública sobre todo en la generación de leyes y normas es tratar de beneficiar a todos los peruanos, en cambio como sector privado estamos obligados a la generación de la riqueza y para eso se tiene que trabajar arduamente, no necesariamente con un estado ideal, tampoco con las normas perfectas, sino trabajar con lo que se tiene.

Entonces, no es un rechazo a las normas Perse, al contrario, se adecuan en forma respetuoso a las normas y a las iniciativas parlamentarias, pero con esa visión vigilante y con una voz siempre clara. Asimismo, adhiere que ellos estarán presentes, siempre que se les convoque.

La señora presidenta abrió una ronda de intervenciones de los señores congresistas.

Concluida la exposición de los señores **JOSÉ ANTONIO CASAS DELGADO**, presidente del Gremio de las Tecnologías y de las Comunicaciones de la Cámara de Comercio de Lima (CCL) y **JAIME JHONNY GARCIA HUAPAYA**, vicepresidente del Gremio de las Tecnologías y de las Comunicaciones de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), Los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

**La señora presidenta**, agradece la presencia del presidente y vicepresidente del Gremio de las Tecnologías y de las Comunicaciones de la Cámara de Comercio de Lima (CCL). Asimismo, comunica que pueden abandonar la sala virtual cuando lo estimen conveniente.

- 2. Como segundo punto de orden del día se tiene el debate y votación del predictamen recaído en el proyecto de ley 2556/ 2021 CR** que, propone la “Ley que declara de necesidad y utilidad pública la creación e implementación de los parques científicos tecnológicos sobre la base de la universidad nacional de Piura y la Universidad Nacional de Frontera en la región Piura”, de autoría del Congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez que con texto sustitutorio la comisión propone la “Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del parque científico tecnológico de la provincia de Sullana, departamento de Piura”.

Para la elaboración del presente dictamen se solicitaron las opiniones del Gobierno Regional de Piura, Ministerio de Economía y Finanzas, Universidad Nacional de Frontera, Instituto Tecnológico de la Producción, Ministerio de Producción, Consejo Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) y Universidad Nacional de Piura. Al momento de elaboración del dictamen se incorporaron las opiniones del Ministerio de Producción, Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) y el Gobierno Regional de Piura.

El proyecto de ley que da origen al presente predictamen, fue ingresado a trámite documentario el 11 de julio de 2022 y se decretó a

la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología el 13 de julio del mismo año. De acuerdo con las opiniones recibidas, la propuesta, se indica que en agosto de 2022, se promulgó la Ley N° 31555, “Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de Piura, en el departamento de Piura, sustentado con antelación ante la Comisión de Ciencia y Tecnología por el Gobierno Regional de Piura”, por lo que en su análisis señala que la iniciativa legislativa muestra duplicidad con la Ley N° 31555, en lo referente al Parque Científico Tecnológico de Piura.

Por ello, tras reformular la propuesta, el texto sustitutorio sugiere la creación del parque científico tecnológico a cargo de la universidad de Sullana, lo que llevó a que la iniciativa pasara a cuarto intermedio en el debate desarrollado en la vigésimo primera sesión ordinaria del periodo legislativo 2024-2025 de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología celebrada el 9 de junio de 2025.

Se resalta la importancia de fortalecer el desarrollo científico y tecnológico en la provincia de Sullana dado que esta provincia cuenta con:

- **Una ubicación Estratégica y Conectividad:** Sullana funciona como un nudo comercial y de transporte clave entre Piura, Talara, Paita y la frontera con Ecuador. Su posición facilita el tránsito de mercancías y el comercio exterior.
- **Agricultura Agroexportadora Dinámica:** El sector agrícola es su principal fortaleza, destacando en la producción y exportación de productos de alta demanda internacional como el mango, banano orgánico y limón.
- **Recurso Hídrico Clave (Río Chira):** La presencia del río Chira es fundamental para el desarrollo agrícola intensivo, permitiendo el cultivo de arroz, algodón y frutales.
- **Potencial Agroindustrial:** Existe un crecimiento en la capacidad de procesamiento de productos agrícolas, lo que permite pasar de la materia prima a productos con mayor valor agregado.

Tratándose de una propuesta de naturaleza declarativa, busca llamar la atención del poder Ejecutivo y de los organismos públicos implicados en la materia del proyecto sobre una necesidad, no se generan costos o uso de fondos públicos inmediatos e imprevistos, que pudieran

perturbar las competencias de las instancias gubernamentales respectivas y su cronograma presupuestal.

Por el contrario, con la aprobación de la presente iniciativa legislativa se contribuirá con grandes beneficios para la provincia de Sullana como: fortalecimiento de la investigación y la innovación, generación de empleos de calidad, mejora de la competitividad empresarial, diversificación de la economía provincial y atracción de inversión y cooperación internacional.

Por las razones expuestas, se recomienda la aprobación del presente predictamen.

**La señora presidenta** abrió una ronda de intervenciones de los señores congresistas.

No habiendo más intervenciones se somete a votación la aprobación del recaído en el proyecto de ley 2556/2021-CR que, con texto sustitutorio propone la “Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del parque científico tecnológico de la provincia de Sullana, departamento de Piura”, contando con la presencia de los congresistas titulares: Ariana Maybee Orué Medina (a favor), Pariona Sinche Alfredo (a favor), Cruz Mamani Flavio (a favor), Espíritu Cavero Raúl (A favor), Flores Ruíz Víctor Seferino(abstención), Jiménez Heredia David Julio (abstención), Medina Minaya Esdras Ricardo (a favor), Monteza Facho Silvia María (a favor), Santisteban Suclupe Magally (abstención), Tello Montes Edgar (a favor) y Zeballos Madariaga Carlos Javier (a favor).

**La señora presidenta** comunica que se ha aprobado **POR MAYORÍA**, el predictamen recaído en el proyecto de ley 2556/ 2021 CR que, propone la “Ley que declara de necesidad y utilidad pública la creación e implementación de los parques científicos tecnológicos sobre la base de la universidad nacional de Piura y la Universidad Nacional de Frontera en la región Piura”, de autoría del Congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez que con texto sustitutorio la comisión propone la “Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del parque científico tecnológico de la provincia de Sullana, departamento de Piura”.

**3. Como tercer punto de orden del día se tiene el debate y votación del predictamen** recaído en los proyectos de ley 9486/2024-CR, 10590/2024 CR, 10626/2024-CR, 11177/2024-CR, 11562/2024-CR, 13092/2025-CR y

14361/2025-CR, que, con texto sustitutorio propone la “Ley de fortalecimiento de la transferencia tecnológica en las instituciones académicas y de investigación”.

Para el presente predictamen se solicitaron las opiniones a las instituciones siguientes: Consejo Nacional de Ciencia, Innovación y Tecnología (CONCYTEC), Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio de Producción, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio del Ambiente, COMEX Perú, Sociedad Nacional de Industrias, Cámara de Comercio del Perú, Asociación Nacional de Gobiernos Regionales y el Grupo de Trabajo de Inteligencia Artificial y Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Las iniciativas acumuladas versan sobre transferencia tecnológica, tres de ellas proponen la transferencia tecnológica en el caso de las empresas concesionarias; iniciativas que recibieron opiniones desfavorables que fueron acogidas por la comisión, adicionalmente, en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) expuso las oportunidades de mejora para la implementación de políticas de transferencia tecnológica, en base al texto propuesto, el 19 de noviembre de 2025 se realizó una Mesa de Trabajo, donde se convocó a las siguientes instituciones: El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Producción, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual, Cámara de Comercio de Lima, Sociedad Nacional de Industrias, COMEX Perú y asesores de los despachos de los congresistas miembros titulares de la comisión.

El texto propuesto incorpora y propone impulsar el crecimiento económico sostenible en el Perú regulando y fomentando la transmisión de conocimientos, investigaciones y derechos de explotación desde las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) hacia el sector productivo, transformando la ciencia en bienes y servicios tangibles. Para ello se proponen los siguientes ejes estratégicos:

- ❖ **Estructura y Gestión Operativa,** La norma establece la obligatoriedad para que universidades e institutos de investigación creen Unidades de Transferencia Tecnológica. Estas oficinas son los responsables de gestionar la propiedad intelectual, promover el emprendimiento de base tecnológica y asegurar que los resultados de la I+D (Investigación y Desarrollo) lleguen al mercado. Para

garantizar su eficiencia, la ley exige que estas unidades cuenten con personal calificado y sean monitoreadas mediante indicadores de desempeño cuantitativos y cualitativos. En esta estructura el CONCYTEC asume un rol articulador, promoviendo el fortalecimiento de estas unidades, fomentando la vinculación entre la academia y la industria. Se busca crear espacios colaborativos y estrategias de innovación conjunta que resuelvan problemas específicos de los sectores productivos.

❖ **Estímulos y Reconocimientos**, Uno de los aspectos más innovadores de la ley es la creación de un sistema de incentivos para los investigadores e inventores. Se autorizan dos tipos de beneficios económicos:

**1. Bonificación por productividad:** Basada en la producción científica, la invención de tecnologías protegibles y la creación de empresas.

**2. Bonificación especial para docentes ordinarios:** Enfocada en la asesoría técnica, la participación en proyectos colaborativos y el fomento de Empresas de Base Tecnológica (EBT).

❖ **Distribución de Regalías y Beneficios**, La ley establece un marco de equidad en la distribución de las ganancias derivadas de la explotación de la propiedad intelectual. Además, se estipula que una parte de los ingresos institucionales debe reinvertirse obligatoriamente en el financiamiento de nuevos proyectos de investigación y en el fortalecimiento de transferencia.

❖ **Fomento al Emprendimiento y Transparencia**, La normativa pone especial énfasis en los estudiantes, instando a las universidades a promover la creación de micro y pequeñas Empresas de Base Tecnológica (EBT) lideradas por alumnos, contando con la asistencia técnica de sus docentes.

Finalmente, la ley aborda la ética y la transparencia mediante la exigencia de políticas para el manejo de conflictos de interés (económicos, de integridad o de lealtad institucional). Asimismo, faculta a los Institutos Públicos de Investigación (IPI) para celebrar acuerdos directos con el sector privado, nacional o internacional, agilizando la adopción tecnológica en el país. El Poder Ejecutivo tiene un plazo de 180

días para reglamentar esta norma, cuya vigencia plena iniciará tras dicha publicación.

Asimismo, el 24 de abril de 2026, se realizó una segunda Mesa de Trabajo para evaluar los aportes al texto provistos por el proyecto de ley 14361/2025-CR, en la que participaron las siguientes instituciones: Ministerio de Producción, Consejo Nacional de Ciencia, Innovación y Tecnología, INDECOPI, Cámara de Comercio de Lima y Sociedad Nacional de Industrias, la mesa de trabajo concluyó los siguientes aspectos:

- Mejora en las definiciones y las posibles incompatibilidades que estas podrían tener con el artículo 3° de la Ley.
- Mejorar el texto enunciativo a uno más asociado al deber, por ejemplo, el texto presentado como: “las empresas cuentan con una unidad...” debe plantearse como: “las empresas deben contar con una unidad...”
- Establecer a las instituciones de I+D+i y las OTT (oficinas de transferencia tecnológica) con un texto que las distinga de las empresas que se dedican específicamente a ello.
- Que las obligaciones que se plantean para las instituciones del sector público no tengan la misma rigurosidad que para el sector privado, puesto que hoy en día, las empresas ya cuentan con instancias encargadas de la Transferencia Tecnológica y no debería encasillarse su funcionamiento al de un marco legal.
- Se solicitó además revisar las oportunidades sobre la Ley 30309, de incentivos tributarios a la innovación, ya que los costos de registro y mantenimiento de las patentes debe considerarse como un concepto que sea deducible, además de otras facilidades para las empresas que puedan ceder sus derechos eventualmente.
- Fortalecer el rol de las universidades en los procesos de transferencia tecnológica ya que, hoy en día las universidades no capacitan a sus estudiantes para el manejo de las tecnologías que el mercado tiene y menos para desarrollar las tecnologías que el mercado demanda.
- Los participantes coinciden en que el proyecto de ley 14361/2025-CR, presenta un texto sustitutorio mucho más adecuado para el dictamen.

Producto de ello, se elaboró el texto sustitutorio que hoy se presenta en el predictamen, incorporando además los Proyectos de Ley 9486/2024-CR y 10626/2024-CR. Respecto al proyecto de ley 9486/2024-CR, presentado al trámite documentario el 26 de marzo de 2025, se acumula al presente dictamen puesto que la creación del Parque Tecnológico de

	<p>Ucayali se dictaminó el día 28 de noviembre de 2023 a través del proyecto de ley 6139/2023-CR, lo que determinaría inmediatamente el decreto de archivo, pero ya que la creación de parques tecnológicos guarda relación con la materia abordada en el presente dictamen, se acumula.</p> <p>De igual manera, el 14 de diciembre de 2023 se dictaminó el proyecto de ley 4561/2022-CR, que declara de interés nacional la creación del parque científico tecnológico de la Provincia Constitucional del Callao, por lo que el proyecto de ley 9486/2024-CR, presentado el 12 de noviembre de 2024, se acumula al presente dictamen.</p> <p><b>La señora presidenta</b> abrió una ronda de intervenciones de los señores congresistas.</p> <p>No habiendo más intervenciones se somete a votación la aprobación del predictamen recaído en los proyectos de ley 9486/2024-CR, 10590/2024 CR, 10626/2024-CR, 11177/2024-CR, 11562/2024-CR, 13092/2025-CR y 14361/2025-CR, que, con texto sustitutorio propone la “Ley de fortalecimiento de la transferencia tecnológica en las instituciones académicas y de investigación”, contando con la presencia de los congresistas titulares: Ariana Maybee Orué Medina (a favor), Pariona Sinche Alfredo (a favor), Cruz Mamani Flavio (a favor), Espíritu Cavero Raúl (A favor), Flores Ruíz Víctor Seferino(a favor), Jiménez Heredia David Julio (a favor), Medina Minaya Esdras Ricardo (a favor), Monteza Facho Silvia María (a favor), Santisteban Suclupe Magally (a favor), Tello Montes Edgar (a favor) y Zeballos Madariaga Carlos Javier (a favor).</p> <p><b>La señora presidenta</b> comunica que se ha aprobado <b>POR UNANIMIDAD</b>, el predictamen recaído en los proyectos de ley 9486/2024-CR, 10590/2024 CR, 10626/2024-CR, 11177/2024-CR, 11562/2024-CR, 13092/2025-CR y 14361/2025-CR, que, con texto sustitutorio propone la “Ley de fortalecimiento de la transferencia tecnológica en las instituciones académicas y de investigación”. Con 11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.</p>
<p><b>Dispensa del Acta</b></p>	<p><b>La señora presidenta</b> sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado <b>POR UNANIMIDAD</b>.</p>
<p><b>Cierre de la Sesión</b></p>	<p>(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).</p>

	Siendo las 10:03 am., diez con cincuenta y tres minutos de la mañana, se levantó la sesión.
<b>Firmas</b>	<p>.....</p> <p><b>ARIANA MAYBEE ORUÉ MEDINA</b> <i>Presidenta</i> <i>Comisión de Ciencia, Innovación y</i> <i>Tecnología</i></p> <p>.....</p> <p><b>ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO</b> <i>Secretario</i> <i>Comisión de Ciencia, Innovación y</i> <i>Tecnología</i></p>